



ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NO PRESENCIAL
No. 90 DE FEBRERO 5 DE 2009
(Proyecto Control de Inundaciones Emergencias Fase II)

Siendo las 3 P.m. del día 5 de Febrero de 2009 por instrucciones del Presidente de la Junta Directiva de CORMAGDALENA, Dr. Andrés Uriel Gallego Henao, se realizó convocatoria a Junta No presencial con el fin de aprobar la Distribución de Recursos para el Proyecto para atender la emergencia de los Municipios ribereños afectados por las inundaciones presentadas por la fuerte ola invernal la cual produjo un desbordamiento del Río Fase II por valor de \$ 30.500.000.000 debido a las siguientes precisiones; Que es de conocimiento público en todo el territorio nacional dado por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales a través de los diferentes medios de comunicaciones a nivel nacional, regional y departamental la fuerte ola invernal que ha azotado varias poblaciones ribereñas debido al aumento de los niveles del Río Magdalena y la afectación producida debido al desbordamiento de su cauce como consecuencia de las altas precipitaciones presentadas hacia finales del año anterior.

Que el número de la población afectada se estimó en un millón (1.000.000) de habitantes ribereños y con el fin de mitigar el impacto causado por las inundaciones producidas por el desbordamiento del Río Magdalena sobre las poblaciones ribereñas es necesario adelantar algunas obras de carácter urgente. De acuerdo a las directrices del Gobierno Nacional las obras a acometer de acuerdo a la priorización son las siguientes:

	MUNICIPIO	OBRA	VALOR DE OBRA MAS INTERVENTORIAS (Millones de Pesos)
1	CANTAGALLO	Reconformación de Diques y cierre de Rompederos entre Cantagallo y Yondo	\$ 1.000

	MUNICIPIO	OBRA	VALOR DE OBRA MAS INTERVENTORIAS (Millones de Pesos)
2	SAN PABLO	Complementación de obras de defensa y diques faltantes para el control de inundaciones.	\$ 1.396
3	SIMITÍ	Obras control de Inundaciones en los Corregimientos de Cerro Burgos y Betel	\$ 1.000
4	MORALES	Obras para adecuación y protección de orillas contra inundación en el casco urbano	\$ 1.000
5	BARRANCO, SAN MARTÍN Y HATILLO DE LOBA	Obras de defensa y de control de inundaciones de los cascos urbanos y zonas rurales de estos municipios.	\$ 972
6	EL PEÑÓN	Complementación de obras de defensa y diques faltantes para el control de inundaciones.	\$ 800
7	EL GUAMO	Diques complementarios para el control de inundaciones de los cascos urbanos y zonas rurales, Nerviti y Tasajera	\$ 1.360
8	CALAMAR	Obras complementarias para los diques y zonas afectadas por inundaciones	\$ 1.200
9	SAN CRISTÓBAL	Obras complementarias para los diques y zonas afectadas por inundaciones	\$ 272

	MUNICIPIO	OBRA	VALOR DE OBRA MAS INTERVENTORIAS (Millones de Pesos)
10	SOPLAVIENTO	Obras complementarias para los diques y zonas afectadas por inundaciones	\$ 300
11	PUERTO WILCHES	Complementación de Obras Defensa y Diques control de inundaciones Casco Urbano	\$ 3.500
12	EL BANCO	Obras complementarias para el Cierre total de la Depresión del dique en la vía Tamalameque - El Banco (Zona de la oreja) y obras de realce de los diques en el casco urbano.	\$ 2.000
13	PEDRAZA - CERRO S.ANTONIO	Complementación Dique entre los Municipios de Pedraza y Cerro de San Antonio	\$ 1.900
14	CERRO DE SAN ANTONIO - PUERTO NIÑO	Complementación de Diques y Muros en el casco urbano y obras de protección en la orilla de Puerto Niño	\$ 2.000
15	SALAMINA	1) Complementación de obras de defensa y diques faltantes para el control de erosión e inundaciones \$ 500 (Casco Urbano) y 2) Construcción de Jarillon entre Salamina y el Piñón tramo 4 Km. \$ 1,200	\$ 1.700
16	SITIO NUEVO	Obras complementarias al Dique de protección, sector Caño Aguas Negras y Corregimiento Carmona	\$ 1.400

	MUNICIPIO	OBRA	VALOR DE OBRA MAS INTERVENTORIAS (Millones de Pesos)
17	CAMPO DE LA CRUZ	Diques Complementarios para el Control de Inundaciones	\$ 1.000
18	PONEDERA	Diques complementarios para el control de inundaciones de las zonas rurales	\$ 700
19	JURISDICCIÓN CORMAGDALENA	Estudios y Asesorías para obras de Mejoramiento y Dragado de la Navegabilidad del río	\$ 2.000
20	JURISDICCIÓN CORMAGDALENA	Atención de Emergencias Futuras de Inundaciones durante la vigencia 2.009	\$ 2.000
21	JURISDICCIÓN CORMAGDALENA	Limpieza y mantenimiento de Ciénagas y Caños para control de inundación	\$ 3.000
VALOR TOTAL DEL PROYECTO OBRAS +INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		TECNICA+INTERVENTORIA	\$ 30.500

El Presidente de la Junta Directiva de **COMAGDALENA** con el apoyo del Director Ejecutivo podrá modificar los proyectos para realizar los ajustes técnicos y económicos a que hubiera lugar los cuales deberán ser comunicados en la próxima sesión de Junta Directiva de CORMAGDALENA.

Los recursos asignados para este proyecto corresponden al stock de los recursos de regalías de la vigencia 2009, los cuales están apropiados en el presupuesto de la vigencia y una vez viabilizado el proyecto por parte del Ministerio de Transporte se procederá a informarlo al Fondo Nacional de Regalías- F.N.R. para los trámites pertinentes.

Los votos recibidos fueron:





Dr. ANDRES URIEL GALLEGOS HENAO- Ministro de Transporte
Dr. GABRIEL IGNACIO GARCIA MORALES. Viceministro de Transporte
Dra. CLAUDIA MORA PINEDA- Viceministro de Ambiente
Dr. OSCAR RUEDA GARCIA- Viceministro de Comercio
Dr. JOACO BERRIO VILLARREAL- Gobernador de Bolívar
Dra. MARIA EUGENIA ORTEGA D.-Alcaldesa de Pinillos
Dr. HECTOR ANIBAL RAMIREZ- Alcalde de Neiva
Dr. FERNANDO MATUTE TURIZO- Alcalde de Talaigua Nuevo
Dr SEBASTIAN VALENCIA GIRALDO- Alcalde de la Dorada
Dr. JUAN CARLOS ACOSTA R. – Gremios de la Navegación

TOTAL VOTOS POSITIVOS 10 (ADJUNTOS)

Por lo anterior de un total de 17 miembros de Junta Directiva, se recibieron 10, por mayoría se aprueba la distribución de recursos para el proyecto para **ATENDER LA EMERGENCIA DE LOS MUNICIPIOS RIBEREÑOS AFECTADOS POR LAS INUNDACIONES PRESENTADAS POR LA FUERTE OLA INVENCIAL LA CUAL PRODUJÓ EL DESBORDAMIENTO DEL RÍO FASE II**, por un valor de \$ 30.500.000.000

Se firma a los 5 días del mes de Febrero de 2009

Andrés Uriel Gallegos Henao
ANDRE URIEL GALLEGOS HENAO *ATG*
Presidente de la Junta Delegado por el Presidente de la Republica.

Horacio Arroyave Soto
HORACIO ARROYAVE SOTO
Secretario